



Junta Municipal  
Ciudad de San Lorenzo



Municipalidad de  
San Lorenzo  
del Campo Grande

1

**RESOLUCION N°: 555/2021 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)**

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL.**

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual expresa la necesidad de solicitar el mejoramiento de la iluminación y dotar de una mayor cantidad de con más guardias de seguridad hasta el horario de cierre de la ciclovia de nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:** Que, continúa manifestando: *Ante las numerosas quejas de parte de usuarios de la ciclovia municipal por la escasa iluminación existente en el horario nocturno por lo cual se vuelve difícil la visualización y se torna más inseguro por el poco personal de seguridad existente en dicho lugar.*

*Que, los concurrentes del lugar explicaron que se complica desarrollar el circuito completo del predio, principalmente cuando cae la tarde por la inseguridad existente por la falta de luminica.*

*Que, la Ciclovia es el lugar de mayor concurrencia por la ciudadanía, la institución municipal debe precautelar el custodio y conservación de sus bienes y así ejercer las acciones necesarias que correspondan en resguardo de los derechos institucionales.*

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en su Artículo 36° establece que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;...

Que, la Plenaria aprobó la Minuta presentada con modificaciones.

**POR TANTO  
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REÚNIDA EN  
CONCEJO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1° SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Direcciones correspondientes, puedan ejecutarse trabajos de mejoramiento del sistema de iluminación de la ciclovia Municipal.

**ARTICULO 2° SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal proveer de una mayor cantidad de personal de seguridad, la colocación de garitas, y cámaras de seguridad, así como la provisión de medio para traslado y eficiente cobertura de los guardias de seguridad en todo el tramo de la Ciclovia Municipal.

**ARTICULO 3° ANALIZAR** la posibilidad de la instalación de botón de pánico dentro de los tramos de la Ciclovia Municipal.



*[Handwritten signature]*



Jg/JM





RESOLUCION N°: 555/2021 Pag. 2

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL



LIC. HERNAN DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE A PUNTO, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.**-----

**DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

ARTICULO 1.º COMENZAR A LA MANANA, MISIONAL, A QUELLOS A QUELLOS  
cualquier actividad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL  
VEINTI Y OCHO

LIC. HERRERA DOMINGUEZ  
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

